

PROGRAMA DE ASIGNATURA

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogogía	Derecho Civil V (Familia	Quinto	Anual	Nº 89/98	120
Abogacía	y Sucesiones)	Quinto		N° 89/98	

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CARGO		
Barrionuevo Colombres, Norma	Titular		
Cáceres, Inés	JTP		
Peters, Agostina	Auxiliar de Primera		

1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derecho de familia: Relaciones familiares en general. Acciones de estado, parentesco, alimentos. El deber alimentario derivado del parentesco. Derecho de visita. Derecho matrimonial: efectos personales del matrimonio, efectos patrimoniales del matrimonio. El régimen patrimonial matrimonial argentino. La sociedad conyugal, capital, gestión de los bienes y disolución, liquidación, partición. Bien de familia. Vicisitudes y disolución del matrimonio. Separación de hecho, separación judicial, disolución, muerte, divorcio vincular. Anulación del vínculo matrimonial. Concubinato. Derecho de la filiación, de la patria potestad y tutela de menores. Filiación adoptiva. Derecho de las sucesiones. Sucesión mortis causa, legítima y testamentaria. Sucesión intestada. Sucesión testamentaria. Testamento. Apertura de la sucesión. Partición hereditaria.



2. FUNDAMENTOS:

Los seres humanos necesitan para desarrollar su vida y responder a sus inquietudes de un conjunto amplio de conocimientos, la verdad no se muestra directamente y llanamente a nuestra percepción, debe ser buscada, encontrada por medio de un trabajo indagatorio.

Desde que la especie humana comenzó a crear cultura, para desarrollarse y sobrevivir, fue necesario que el hombre comprendiera la naturaleza y las mutaciones de los objetos que lo rodean. El conocer, surgió indisolublemente ligado a la práctica vital y al trabajo de los hombres, como un instrumento insustituible en ese mismo proceso de trabajo.

El conocimiento es un proceso, no un acto único o algo que se alcanza bruscamente y de una sola vez, es un proceso mediante el cual se obtiene el conocimiento científico, es decir, la investigación. Por ello, resulta necesario al hombre precisar con claridad el método a seguir para alcanzar ese conocimiento, como uno de los modos posibles de conocimiento humano y el único capaz de proporcionar repuestas a nuestros interrogantes.

Los profundos cambios que vive el mundo al inicio de este milenio, sin lugar a dudas, imponen nuevos retos académicos a las Instituciones y a sus docentes, ya que ellos tienen la responsabilidad de formar profesionales capaces de abordar los complejos y variados problemas humanos, desde una postura interdisciplinaria y con una de perspectivas científicas.

La Universidad cumple un rol protagónico en la sociedad actual, debe impartir enseñanza, realizar investigaciones, promover la cultura nacional y contribuir a la solución de los grandes problemas argentino, ello mediante una educación formativa que fomente y discipline en el estudiante su criterio de análisis propios y las cualidades que lo habilitan para actuar con idoneidad social en su profesión tanto en su actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores éticos y de solidaridad social.

Es intención de esta cátedra brindar una formación que siendo académica se preocupe fundamentalmente por trasmitir y construir los principios de la formación continua, esto es, desarrollar disposición permanente hacia niveles demás complejos y actualizados de conocimiento, para ello, no cabe duda que son espacios, la investigación científica, el estudio de la casuística y la formación de post- grado, donde el profesionales podrá orientar estas intenciones hacia sus consecución.

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivos Generales:

-Concomitar los dos ejes de la materia: Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones, Las relaciones jurídicas familiares en la vida de la persona, y las consecuencias jurídicas que ocasiona su muerte.

- -Conocer y Comprender las instituciones esenciales del Derecho de Familia y del Derecho Sucesorio.
- -Relacionar el Derecho de Familia y el Derecho Sucesorio con las otras ramas de Derecho.
- -Desarrollar habilidades en el manejo de bibliografía y lenguaje técnico.

- -Desliar el sentimiento de defensa de la familia como célula básica de la sociedad.
- -Formar y capacitar para el conocimiento conceptual y técnico estratégico del Derecho de Familia y de Sucesiones comprendiendo y atendiendo a sus transformaciones en el contexto socio histórico y cultural.
- -Capacitar para asumir responsablemente el patrocinio, la representación y el asesoramiento en actuaciones, causas judiciales y administrativas.
- -Capacitar para resolver problemas complejos, formulando soluciones jurídicas pertinentes, válidas y ética.
- -Propender al desarrollo del espíritu crítico del alumno.
- -Incentivar la investigación en materia de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones.
- -Generar en el educando ideas potenciales para investigar desde una perspectiva científica.
- -Incentivar la investigación como algo cotidiano y no como algo que solamente le corresponde a los profesores y científicos.

3.2 Objetivos Específicos:

- Conocer y comprender el Derecho de Familia en el Derecho Argentino vigente.
- Relacionar el Derecho de Familia con las otras ramas del Derecho.
- Analizar las principales instituciones del Derecho de Familia.
- Identificar las principales fuentes del Derecho de Familia.
- Analizar el estado de familia, como atributo de las personas.
- Distinguir comparativamente las diversas categorías alimentarias según sus orígenes, fundamento y naturaleza Jurídica.
- Analizar la institución matrimonial, determinando todos sus efectos personales y patrimoniales.
- Conocer los principios generales que fundamentan la separación personal y el divorcio vincular
- Conocer y comprender el derecho de la filiación, y su trascendencia jurídica.
- Parangonar la regulación jurídica de la patria potestad con la institución de la tutela de menores.
- Conocer el Derecho de Menores, su evolución a través de los cambios en la sociedad.
- Conocer el Patronato del Estado, su evolución e importancia.
- -Incentivar al educando al análisis del Tribunal de Familia y del Tribunal de Menores.
- Analizar las figuras del heredero, del legatario de cuota y del simple legatario, en nuestro sistema legal vigente.
- Incentivar al educando al análisis de la Sucesión Testamentaria y de la Sucesión Intestada en el código Civil Argentino.
- -Incentivar al educando a la investigación de los temas que versa la materia.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Unidad Nº1:

LA FAMILIA. Concepto. Funciones. Tendencia de las familias actuales en el mundo occidental. Distintas formas de organizar la Familia.

DERECHO DE FAMILIA. Concepto. Caracteres. Naturaleza y ubicación dentro del derecho positivo. El Derecho Constitucional de Familia. Norma y Principios contenidos en la Constitución Nacional. Tratados Internacionales.



Unidad Nº2 :

EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

FUNDAMENTOS.-Antecede4ntes-Principios que informan al Nuevo Código Civil y Comercial-.Fuentes.-

PERSONA HUMANA

COMIENZO DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA. Interpretación de la Norma.- Concepción y Duración del Embarazo- Época de la Concepción.- Nacimiento con Vida.

PERSONAS MENORES DE EDAD

MENOR DE EDAD Y ADOLESCENTE.-Emancipación.-Actos Prohibidos.-Persona Menor de4 Edad con Título Profesional.-

CAPACIDAD.-

CAPACIDAD.-.-Restricción de la Capacidad.-: Principios comunes.-Personas con Capacidad Restringida y con Incapacidad.- Legitimados.-Medidas Cautelares.

SENTENCIA.-Alcance.- Legitimados.-Medidas Cautelares. Actos realizados por Personas con Capacidad Restringida y con Incapacidad.- Cese a la Incapacidad y a la Capacidad Restringida.

Unidad Nº3:

ESTADO DE FAMILIA. Concepto Análisis. Cómputo. Efectos jurídicos.

TÍTULO DE ESTADO. Concepto, Elementos. y Caracteres.

POSESIÓN DE ESTADO DE FAMILIA. Concepto. Caracteres.

PARENTESCO. Disposiciones Generales.- Clases. Elementos del Cómputo.-. Grado, línea, tronco, y rama. Deberes y Derecho de los Parientes.

DERECHO DE COMUNICACION.-Legitimados.-Medidas para Asegurar el Cumplimiento.-**ACCIÓN DE ESTADO DE FAMILIA.** Concepto. Clasificación. Caracteres .de la acción de Estado.

Unidad Nº4:

MATRIMONIO .Principio de libertad y de igualdad. Requisitos del matrimonio.

ESPONSALES DEL FUTURO .Concepto. Régimen Legal.

REQUISITOS DEL MATRIMONIO.

IMPEDIMENTOS. Concepto y Efectos.

REQUISIROS DE EXISTENCIA DEL MATRIMONIO.

CONSENTIMIENTO. Vicios del consentimiento.

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: Diligencias previas. Oposición. a la celebración del matrimonio. Denuncia de Impedimentos. Modalidad Ordinaria y Extraordinaria de Celebración.
PRIJERA DEL MATRIMONIO. Regla Generales. Nulidad del Matrimonio. Clasificación de las

PRUEBA DEL MATRIMONIO. Regla Generales. Nulidad del Matrimonio.-Clasificación de las nulidades matrimoniales. Efecto de la nulidad matrimonial.

DERECHO Y DEBERES DE LOS CONYUGUES.

Unidad Nº5:

EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO. Repercusión del matrimonio celebrado sobre los atributos de las personas. Capacidad, estado, domicilio y nombre.

RELACIONES PERSONALES ENTRE LOS CÓNYUGES. Naturaleza. El principio de igualdad y distribución de funciones. El proyecto de vida en común y los deberes morales de: fidelidad, convivencia, y cooperación. Caracteres. El deber de actuar en interés de la familia. Los deberes implícitos.

Efectos patrimoniales del matrimonio. Beneficio de competencia. Suspensión de la prescripción. Efectos post-morten. Derecho real de habitación, derecho sucesorio.

Régimen patrimonial del matrimonio. Comunidad: diversas formas. Partición. Separación.

Régimen patrimonial del matrimonio argentino. Caracterización. La Oposición.



Régimen de comunidad de ganancia. y Régimen de separación de bienes. Carácter supletorio del régimen de comunidad. Disposiciones comunes a ambos régimen patrimoniales.

Convenciones matrimoniales. Concepto. Objetos. Convenciones permitidas. Régimen legal. Donación por razón de matrimonio.

Contratos entre cónyuges. Prohibidos. Permitidos. De dudosas admisibilidad. Fundamentos y sanciones.

Unidad Nº6:

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO.-Proceso de Divorcio. Efectos jurídicos.

Separación Judicial. Sistemas adoptados y su relación con la naturaleza jurídica del matrimonio.

Casos de separación Judicial: A) Separación contenciosa: causales. Normas de fondo y de procedimiento; prueba. B) Separación por trastornos de conductas originados en enfermedad mental, alcoholismo o drogadicción. Normas de fondo y de procedimiento; Prueba. C) Separación por cese prolongado de la convivencia. Requisitos. Alegación de inocencia. Alimentos y reconocimientos de los hechos. D) Presentación conjunta. Naturaleza jurídica. Condiciones. Procedimiento. Convenios que se pueden acompañar. Homologación. Efectos comunes a toda separación y específicos de cada caso legal. Reconciliación: concepto y efectos.

MUERTE DE UNO DE LOS ESPOSOS. Efectos con relación al matrimonio. Disuelto. La muerte como fuente de nuevos derechos del cónyuge supérstite.

Anulación del vínculo matrimonial. Doctrina de la especialidad: consecuencias. Aplicación supletoria de normas sobre nulidad de actos jurídicos.

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. Similitudes y diferencia con la nulidad.

LA DOCTRINA DE LOS MATRIMONIOS INEXISTENTES Y LA NULIDADES MATRIMONIALES. Supuestos. Consecuencias.

EFECTOS DE LA NULIDAD: Principios generales. Matrimonios putativos. Concepto. Consecuencias según los diversos supuestos: buena fe de ambos, respecto a las relaciones personales y patrimoniales entre los ex esposos.

UNIONES CONVIVENCIALES. Constitución y Prueba.-Pacto de Convivencia..- Efectos.- Cese de la Convivencia.- Efectos.-

Unidad Nº7:

FILIACIÓN.

DISPOCICIONES GENERALES.- Fuente de la Filiación.-Certificado de nacimiento.-Contenido de la relación paterno – filial. Evolución histórica. Clasificación y Efectos. Reglas Generales relativas a la Filiación por Técnica de Reproducción Humana Asistida.-

DETERMINACIÓN Y PRUEBA DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL. Determinación de la Maternidad.- Determinación de la Filiación Matrimonial.- Determinación de la Filiación Extramatrimonial.-

ACCIÓNES DE RECLAMACIONES DE FILIACIÓN. Regla General..-Posesión de Estado.- Convivencia.- Alimentos Provisorios.-Reparación de Daño Causado.. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA FILIACION.-

Unidad Nº8:

RESPONSABILIDAD PARENTAL:

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.- Concepto.-Principios Generales.-Principios que informan el derecho argentino en materia de autoridad de los progenitores.

TITULARIDAD Y EJERCICIO. DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Distintos supuestos. Situación de los hijos cuyos progenitores padezcan incapacidad, privación de la patria potestad o suspensión en su ejercicio. Intervención de los jueces en casos de desacuerdo de los progenitores. Intervención conjunta de los progenitores.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES.-Regla General.-Deberes y Derecho sobre el Cuidado de los Hijos.- Deberes y Derechos de los Progenitores.- Obligación de Alimento.-Deberes de los Hijos.- Extinción. Privación,. Suspensión Rehabilitación de la responsabilidad parental.-

Unidad Nº9:

ADOPCION. DISPOSICIONES GENERALES.- Principios generales.-Personas que pueden ser adoptadas.-Pluralidad de Adoptados.-Personas que pueden ser Adoptantes.-.Adopción Conjunta de Personas Divorciadas o Cesada la Unión Convivencia.-

DECLARACIONJUDICIAL DE LA SITUACION DE ADOPTABILIDAD Supuestos.-Sujetos.-Norma Generales.

GUARDA CON FINES DE ADOPTABILIDAD: Competencia.-Elección del Guardador.-

JUICIO DE ADOPCIÓN. Competencia.. Reglas del Procedimiento.-. La sentencia.-

TIPO DE ADOPCION: Adopción Plena: Adopción Simple Adopción Integrativa.-Requisitos.- Efectos Revocación -

EXTINCIÓN DE LA ADOPCIÓN. Nulidad Absoluta y Relativa. - Efectos.

Unidad Nº10:

TUTELA. Concepto. Caracteres. Capacidad. Clases. Discernimiento. Derechos – deberes relativos a la persona del pupilo. Guarda. Educación. Alimentos. Responsabilidad del tutor por los hechos ilícitos del pupilo. Representación. **Administración de los bienes**. Formalidades previas. Actos prohibidos. Actos que requieren autorización judicial. Actos que el tutor puede realizar libremente.

Deberes del tutor. Contralor y rendición de cuenta. Responsabilidad. Conclusión de la tutela. Causales. Efectos. Retribución.

Unidad Nº11:

PROTECCION DEL NIÑO, NIÑA Y EL ADOLESCENTE. Responsabilidad. Competencia. Fines. Actuaciones Pre-Judiciales. Medidas Tutelares. Medidas Complementarias. Intervención del Ministerio de Menores. Resolución. Guarda. Procedimiento.- Medidas Tutelar Provisoria. Menores No Punibles. Menores Sometidos a Procesos Penales. Medidas Cautelares.

Secretaria de Protección Integral del Niño y el Adolescente.

MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. Concepto-Los derechos del niño.

PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.- Ley de protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

VIOLENCIA FAMILIAR. Tipos de Violencia. Autoridad de Aplicación Jurisdicción y competencia.

Personas Legitimadas para denunciar. Procedimiento Judicial. Medidas Cautelares,- Prevención. Denuncia.

VIOLENCIA FAMILIAR.-Cuando Hay Violencia Familiar, A quien **Protege** la Ley, Quien **Aplica** la ley, Quien puede Denunciar, Donde se **puede Denunciar**.

Unidad Nº12:

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

CONVENCIONES MATRIMONIALES.- Objeto.-Donación por Razón del Matrimonio.-Disposiciones Comunes a Todos los Regímenes.- Régimen de Comunidad.-Bienes de los Conyugues.-Deudas de los Conyugues.-

INDIVISIÓN POSTCOMUNITARIA.- Reglas Aplicables.- Medidas Protectorias.- Efectos.

LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD.-Partición de la Comunidad.-Régimen de Separación de Bienes.-

UNIONES CONVIVENCIALES.-Constitución y Prueba.-.-Pactó de Convivencia.-.Efecto.- Cese de la Convivencia.-

Unidad Nº13:

Disposiciones Generales Apertura de la Sucesión.- Herederos y Legatarios.- Derecho de las sucesiones. Sucesión por causa de muerte. Vocación sucesoria.

La herencia y el caudal relicto.

Transmisión hereditaria .Capacidad para suceder.

Unidad Nº14:

Sucesión Intestada. Principios que informan relativos al llamamiento. Principios concernientes a la distribución.

Sucesión de los descendientes por naturaleza y por adopción. Sucesión de los ascendientes por naturaleza y por adopción. Sucesión de los cónyuges. Sucesión de los colaterales. Sucesión de la nuera viuda. Derecho del fisco.

Unidad Nº15:



Libertad testamentaria y legítima Hereditaria.

Legítima. Legitimarios. Cálculo de la legítima. Acción de protección de la legítima. Acción de preterición. Protección a la igualdad de los legitimarios. Transmisión de los bienes a los legitimarios en vida del causante.

Unidad Nº16:

Sucesión Testamentaria. Testamento. Capacidad para testar y para recibir por testamento. Vicios de la voluntad.

La forma en los testamentos. Forma ordinaria de testar. Testamento Ológrafo. Testamento cerrado. Testamento por acto público.

Forma extraordinaria de testar.

Unidad Nº17:

Disposiciones Testamentarias.

Institución de herederos. Sustitución de herederos. Legados. Derecho de acrecer.

Unidad Nº18:

Ineficacia de los Testamento y Disposiciones Testamentarias.

La noción de inexistencia en materia testamentaria. Nulidad. Revocación del testamento y del legado. Caducidad.

Unidad Nº19:

ACEPTACIÓN Y **RENUNCIA DE LA HERENCIA.-** Derecho de Opción. Responsabilidad de los Herederos y Legatarios.- Liquidación del Pasivo.

Unidad Nº20:

POSESIÓN HEREDITARIA. Petición de la herencia. Acción posesoria hereditaria.

Heredero aparente. Cesión de los derechos hereditarios.

Unidad Nº21:

ESTADO DE INDIVISIÓN HEREDITARIA. Indivisión Forzosa

Unidad Nº22:

PROCESO SUCESORIO Disposición Generales.- Inventario y Evaluó.-Administración Judicial de4 la Sucesión.- Pago de Deudas y Legados. Partición.- Colación de Donaciones.-. Colación de Deudas. Efectos de la Partición.-.

5. EVALUACIÓN:

El instrumento de evaluación reviste en el proceso de enseñanza – aprendizaje gran importancia ya que nos permite obtener información de los resultados del aprendizaje que han logrado los alumnos, para ello se implementaran una evaluación de seguimiento en forma permanente y continua del alumno a fin de visualizar la comprensión de los conocimientos dados como logros de los objetivos propuestos.

Se evaluará si la estructura del diseño, en razón de objetivos generales y específicos, permitirá inferir conclusiones lógicas.

Se determinará si lo que se espera como resultado de la investigación es concluyente en razón de la realidad a investigar.

REGULARIDAD DE LA ASIGNATURA

Se recetarán dos evaluaciones parciales y una evaluación recuperatoria. La evaluación final nos permitirá comprobar si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Los alumnos para obtener la regularidad de la asignatura deberán reunir los siguientes requisitos:

- -El 80% de asistencia a clases teóricas.
- El 80% de los prácticos aprobados.
- Rendir dos parciales con nota no inferior a 4 (cuatro).

6. HORARIO DE CLASES:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
16:00 a 18:00Hs.				18:00 a 20:00Hs.	



7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1: Bibliografía básica

ALBADALEJO, Manuel. Curso de Derecho Civil IV. Barcelona. 1984.Bosch.

AGUIRRE, José Amado. Divorcio. Reflexiones de un sacerdote...Cba.1986.Lerner.

BELLUCIO, Augusto Cesar. Derecho de familia. Depalma. Bs. As. T. I. II. Y II.

BELLUCIO, Augusto Cesar. Manual de Derecho de familia. Bs. As. 1991. Depalma.

BELLUCIO, Augusto Cesar. Vocación sucesoria... Bs. As. 1975. Depalma.

.Astrea.

BORDA, Guillermo. A. Tratado de Derecho Civil. Derecho de Familia. Tomo I y II Bs. As.

1989. Perrot.

BORDA, Guillermo. A. Tratado de Derecho Sucesorio. Tomo I y II Bs. AsPerrot.

BOSSERT, Gustavo A. Régimen jurídico del concubinato. Bs. As1992. Astrea.

BOSSERT, Gustavo A. Régimen legal de la filiación y patria potestad. Bs. As1985. Astrea.

CAFERATA, José Ignacio. Persona, Familia y educación en la Constitución de Córdo-

ba. Alveroni. 1994. Córdoba

CAFERATA, José Ignacio. Persona, Familia y educación en la Constitución de Córdoba. Alveroni.1994.Córdoba

CAFERATA, José Ignacio; FERRER MARTINEZ, R; LEON FEIT, P; ZINNY, Jorge H. Tribunal de Familia de la provincia de Córdoba. Alveroni. 1993. Córdoba.

CAFERATA, José Ignacio. Comunidad hereditaria e indivisión hereditaria. Lerner.1984. Córdoba.

CAFERATA, José Ignacio. La guarda de los menores. Bs. As. 1978. Astrea.

CAFERATA, José Ignacio. Legítima y sucesión intestada. Bs. As. 1978. Astrea.

CAFERATA, José Ignacio. Reflexión sobre la sucesión universal. Santa Fé.1978.

CAFERATA, José Ignacio. El error y el dolo como vicios del consentimiento matrimonial. San Isidro. Bs. As. 1983.

CORDOBA, Eduardo. Códigos y leyes de menores. Lerner. Córdoba.

D ANTONIO', Daniel Hugo. Régimen legal del matrimonio civil, ley N° 23.1515. Santa Fé.1987. Rubinzal Culzoni.

DIAZ DE GUIJARRO, Enrique. El acto jurídico familiar. . Bs. As1960. Perrot.

DIAZ DE GUIJARRO, Enrique. Tratado de Derecho de familia. . Bs. As1953. T. E. A.

DIAZ DE GUIJARRO, Enrique. Naturaleza de la voluntad en el acto jurídico familiar. Estudio de Derecho civil en homenaje a Héctor Lafaille. Bs. As1968. Depalma.

FANZOLATO, Eduardo I. El asentimiento conyugal. Córdoba.1986.Edicción del autor.

FANZOLATO, Eduardo I. El asentimiento conyugal. Córdoba.1986.Edición del autor.

FANZOLATO, Eduardo I. Derecho de Familia.. Córdoba 2007 Advocatus.

FANZOLATO, Eduardo I. Separación judicial o divorcio vincular por causas objetivas. Separada de la Revista de la Facultad. Nº I Vol. II año 1993. Nueva Serie.

FANZOLATO, Eduardo I. los ancianos y la solidaridad Familiar en el siglo XXI Separada de la Revista de la Facultad. N° 4 Vol. II año 1996. Nueva Serie.

LAFAILLE, Héctor. Derecho de familia. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As

LLOVERA, Nora. La Adopción. . Bs. As.1994. Depalma.

LLOVERA, Nora. Patria potestad y Filiación. Comentario analítico de la ley N°23264.

Bs. As.1986. Depalma.

LLOVERA, Nora.; ASSANDRI, Mónica. Exclusión de la vocación hereditaria conyugal.Córdoba...1989. Lerner.

LLOVERA, Nora. La Separación de hecho en el derecho sucesorio y laley N° 23515. Derecho Civil y Comercial. Cuestiones Actuales. Córdoba 1990 Advocatus.

LLOVERA, Nora. Voz. Tenencia. Enciclopedia de Derecho de Familia T III Bs. As. 1994 Universidad.

LLOVERA, Nora, FARAONI, Fabián y ORLANDI, Olga. El Matrimonio Civil Argentino. Análisis de la Ley 26618/2010

LLOVERA, Nora. La Violencia y el Género.. Análisis Interdisciplinario.-Nuevo Enfoque. Cba. . Mayo 2012

LLOVERA, Nora -SALOMÓN, Marcelo. El Derecho de Familia de Familia desde4 la Constitución Nacional.



Ed. Universidad .Buenos.Aires-2009.

MAFFÍA, Jorge. Manual de Derecho Sucesorio. T I y II Depalma. Bs. As. 1988.

MENDEZ COSTA, María Josefa. La Filiación. Santa fe. 1986 Rubinzal Culzoni.

MENDEZ COSTA, María Josefa.La exclusión hereditaria conyugal. Santa fe. 1982 Rubinzal Culzoni.

MENDEZ COSTA, María Josefa. Regimen Legal del Matrimonio Civil. Ley Nº 23515. Santa fe. 1987 Rubinzal Culzoni.

PEREZ LASALA, José Luis. Liquidación de la sociedad conyugal por muerte y partición hereditaria. Bs. As. 1993. Depalma.

PEREZ LASALA, José Luis. Liquidación de la sociedad conyugal por muerte y partición hereditaria. Bs. As. 1992. Depalma.

LEYES PROVINCIALES Y NACIONALES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR y VIOLENCIA EN LA MUJER.

7.2: Bibliografía complementaria

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. Comentado por Ricardo Luis Lorenzeti Cap. Fed. 2015

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. Comentado Zanoni Cap. Fed. 2015

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.